

DECRETO ALCALDICIO N°761.-

Dalcahue, 29 febrero de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

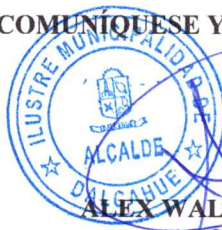
VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : TOYOTA HILUX  
PATENTE : JJDY-61.  
NATURALEZA DEL COMETIDO : CONDUCTOR DE TURNO.  
CONDUCTOR : FABIAN GONZÁLEZ  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.  
DÍA AUTORIZADO : 02 Y 03 DE MARZO 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **FABIAN GONZÁLEZ** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 02 Y 03 marzo 2024

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



~~ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR~~  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

AWGA/CIVG/PANS/ckcm.